



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INFORME DE LABORES 2014



LIC. P. JORGE CRUZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	4
1. JUSTICIA LABORAL PRONTA Y EFICAZ	4
CONFLICTOS COLECTIVOS.....	4
CONFLICTOS INDIVIDUALES	6
PLENO DE LA JUNTA.....	7
COORDINACIÓN CON TRIBUNALES FEDERALES.....	8
PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	9
PARTICIPACIÓN EN FOROS NACIONALES	10
2. HUMANISMO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA	12
CÓDIGO DE ÉTICA.....	12
CONTRALORÍA INTERNA	13
PRESUPUESTO	14
3. CONCILIACIÓN	15
4. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	16
5. MODERNIZACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA	18
FRAUDE PROCESAL	19
SALAS DE JUICIOS ORALES	20
OTRAS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN.....	21
PROSPECTIVA 2015	23
MENSAJE FINAL	24



SEÑORAS Y SEÑORES:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, es un honor dar cuenta ante el Pleno, de los resultados alcanzados en el presente año, a un día de celebrar el 97 aniversario de la creación de los Tribunales Laborales en nuestra entidad.

El deber de informar, es un principio ético que fortalece el ejercicio de una justicia eficaz y transparente para dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con la Ley.

La actuación de este tribunal, se ha dado en un ambiente de cambios estructurales por los que transita el país, y que en nuestra práctica jurisdiccional han roto paradigmas, a los que nos seguimos adaptando con rapidez.

La reforma del 2012 a la Ley Federal del Trabajo, ha constituido para el sector laboral la principal línea de acción para impulsar el crecimiento del empleo, incorporar nuevas normas protectoras para los trabajadores en sectores vulnerables, incrementar la productividad y disminuir la duración de los juicios laborales.

Para el presente año, el Pleno de la Junta aprobó el Plan de Trabajo basado en la aplicación del programa estratégico que desde el inicio de esta administración se autorizó para cumplir con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 que en materia de impartición de justicia laboral tiene como objetivo fundamental mantener la estabilidad y la paz laboral, así como garantizar los derechos de poco más de 3 millones de trabajadores, que participan en las casi 600 mil unidades económicas asentadas en el territorio estatal.





Asimismo, fueron incorporados los principios instruidos por el Ejecutivo Estatal para hacer un gobierno humanista, en el que las personas sean el centro de las políticas públicas; transparente, en el que las acciones del gobierno estatal se realicen a la vista de todos; honrado, en el que los servidores públicos se conduzcan con integridad, cuidando de manera escrupulosa el uso de los recursos públicos; y eficiente, en el que toda acción cumpla con los objetivos planteados y responda a las necesidades de los mexiquenses.

Se ha trabajado con base en las cinco líneas estratégicas que han orientado la actuación de este Tribunal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. JUSTICIA LABORAL PRONTA Y EFICAZ

2. HUMANISMO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

3. CONCILIACIÓN

4. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

5. MODERNIZACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA

1. Justicia laboral pronta y eficaz

Parte esencial de la función del Estado es la impartición de la justicia, tarea que por sí misma es sumamente delicada y más cuando se trata de dirimir las controversias que se suscitan en las relaciones de trabajo, porque ello impacta directamente en el desarrollo económico de nuestra Entidad y en el bienestar de miles de familias.

El escritor francés Jean de la Bruyere, decía que “una cualidad de la Justicia es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia”.

Hemos buscado una mayor eficacia en el ejercicio de la función jurisdiccional, considerando que el trámite y resolución de los juicios laborales son fundamentales, para alcanzar el equilibrio entre los factores de la producción y hacer realidad la justicia social.

■ Conflictos colectivos

En este rubro, se sigue manteniendo la seguridad jurídica como resultado de la conciliación de los emplazamientos a huelga y los conflictos intersindicales de titularidad de contratos colectivos de trabajo.

Durante el período que se informa no estalló ninguna huelga y no existe conflicto colectivo que pueda poner en riesgo la estabilidad de la planta productiva y la generación de empleos en el Valle de Toluca.

Se resolvieron 13 demandas de titularidad y se solucionaron 1,032 emplazamientos a huelga, mediante la celebración de 1,500 audiencias y 550 diligencias.



**SE RESOLVIERON
13 DEMANDAS DE
TITULARIDAD Y SE
SOLUCIONARON
1,032 EMPLAZAMIENTOS
A HUELGA, MEDIANTE
LA CELEBRACIÓN DE
1,500 AUDIENCIAS Y
550 DILIGENCIAS**

Así mismo, se sancionó el depósito de 280 contratos colectivos de trabajo, 14 revisiones contractuales y salariales, 330 reglamentos interiores de trabajo y se emitieron 130 acuerdos a solicitudes de registro y actualización de directivas, padrones y estatutos sindicales.

CONFLICTOS COLECTIVOS	
Indicador	Alcanzado anual
Huelgas estalladas	0
Registro histórico de contratos colectivos de trabajo	28,000
Demandas de titularidad	13
Emplazamientos a huelga solucionados	1,000
Audiencias en emplazamientos a huelga	1,500
Diligencias en emplazamientos a huelga	550
Sanción de reglamentos interiores de trabajo	330

La armonía en las relaciones de trabajo se refleja también en la voluntad de patrones y trabajadores para llegar a entendimientos constructivos que fortalezcan a la planta productiva del Estado y las condiciones laborales, a través de la celebración de los contratos colectivos, que para diciembre del presente año llegarán a poco más de 28 mil, los depositados ante este tribunal.

Es oportuno reconocer nuevamente a los líderes de las organizaciones sindicales y empresariales la disposición que han mostrado para solucionar sus diferencias a través del diálogo y la concertación, lo que sin duda fortalece la competitividad de nuestro Estado y en consecuencia, la inversión y el crecimiento del empleo.

■ Conflictos Individuales

Por lo que se refiere a los conflictos individuales de trabajo, en cumplimiento a los principios de celeridad, inmediatez y eficiencia, en el presente año se resolvieron 3,200 juicios, que representan un 33% más que los resueltos al inicio de la presente administración.

Se recibieron 3,980 demandas individuales, que se suman a las 5,681 que se encontraban en trámite al finalizar el ejercicio anterior.

Para atender y dar celeridad al trámite de los juicios individuales, fueron celebradas 24,323 diligencias, que representan un incremento del 21% respecto del año pasado.

CONFLICTOS INDIVIDUALES	
Indicador	Alcanzado anual
Juicios individuales solucionados	2,877
Demandas individuales recibidas	3,980
Amparos presentados	724
Laudos emitidos	813
Convenios sin juicio	4,195
Personal capacitado	100

Estos resultados han permitido evitar por un lado, que aumenten los lapsos para la programación de audiencias y diligencias y por otro, que se incremente el tiempo en la solución de los juicios.

Cabe destacar que las audiencias y diligencias son programadas para celebrarse en el término de 30 a 45 días y el promedio de duración de los juicios es de dos años. Seguiremos haciendo esfuerzos para que estos promedios disminuyan, a través de las acciones que contempla nuestro programa estratégico para dar celeridad a la tramitación de los juicios, como evitar el diferimiento y la suspensión de las audiencias que tengan como único fin el retardar el procedimiento.

La impartición de la justicia se debe caracterizar no sólo por su oportunidad, sino que también debe ser de calidad.

Por esta razón se ha tenido el cuidado de mejorar el contenido de nuestras resoluciones y una forma de medirlo es por el número de amparos que se conceden a las partes que consideraron vulnerados sus derechos.



CONTAMOS CON
UN PROGRAMA
ESTRATÉGICO PARA
DAR CELERIDAD A
LA TRAMITACIÓN
DE LOS JUICIOS.

En contra de las determinaciones de este tribunal, durante el período que se informa se interpusieron 724 juicios de garantías, lo que representa el 13% del total de los asuntos tramitados, porcentaje similar a los ejercicios anteriores.

De cada diez amparos resueltos, 7 han sido negados, lo que demuestra la atención que se ha tenido en la emisión de las resoluciones.

■ Pleno de la Junta

Como órgano colegiado integrado por representantes de patrones y trabajadores, el Pleno ha tenido un papel activo no sólo para orientar el trabajo del tribunal, sino que ha permitido emitir criterios jurídicos que unifican las determinaciones de las juntas especiales, particularmente en lo que se refiere a la aplicación de las reformas a la legislación laboral.





En este año fueron aprobados 6 nuevos criterios que se suman a los 5 autorizados durante el ejercicio anterior, bajo los siguientes rubros:

- *“Facultad de los Presidentes de Juntas Especiales, para resolver sobre la entrega del título de crédito a la parte actora”.*
- *“Prohibición para que las partes dicten documentos, apuntes, o textos similares en las audiencias, para propósitos ajenos a las formalidades previstas por el título catorce de la Ley Federal del Trabajo”.*
- *“Requerimiento a la parte actora, cuando se demande el pago de una indemnización derivada de un riesgo de trabajo”.*
- *“Autorización a las partes, para tomar fotografías o escanear las actuaciones procesales”.*
- *“Reforma al criterio jurídico laboral 35.- Prohibición de grabar en audio y video o tomar fotografías de audiencias y diligencias”.*
- *“El régimen de la subcontratación”.*

A la fecha contamos con 78 criterios y hemos iniciado el estudio comparativo de los emitidos por otras Juntas del país a efecto de enriquecer, unificar y ampliar estos importantes enunciados normativos.

En el último año, el Pleno ha sesionado en cuatro ocasiones para aprobar el plan de trabajo 2014 y el calendario de actividades; los criterios jurídicos mencionados; el acuerdo que crea las salas de juicios orales y el Código de Ética de este Tribunal.

Expreso mi reconocimiento al trabajo comprometido que han desempeñado los integrantes del Pleno, no solamente en su función colegiada, sino por la participación responsable que han tenido en cada una de las 5 Juntas Especiales, lo que ha permitido dar celeridad a los juicios que se tramitan, y desde luego, dar certeza y transparencia en las resoluciones en que participan como representantes del capital y del trabajo.

■ **Coordinación con Tribunales Federales**

Con el propósito de establecer un marco institucional de colaboración entre tribunales, con respeto a las esferas competenciales, se concertó reunión de coordinación con los Magistrados que integran los Tribunales Colegiados en Materia del Trabajo del Segundo Circuito, en que fue posible intercambiar criterios y proponer medidas para facilitar la impartición de la justicia laboral y proporcionar mayor certeza jurídica a los justiciables.





■ Participación Social

Los Tribunales Laborales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico del Estado, al resolver los conflictos que se presentan en las relaciones de trabajo, por ello deben tener también, un efectivo acercamiento con la ciudadanía.



Con el propósito de celebrar el día del trabajo, esta junta participó en la semana conmemorativa que tuvo lugar en la primera semana de mayo, coordinando la realización de 2 paneles de discusión en el que intervinieron destacados expositores. En el panel denominado “Participación y Retos del Sindicalismo para la Transformación y el Crecimiento de México”, participaron el maestro Manuel Molano, Director del Instituto Mexicano de Competitividad; el Licenciado Luis Manuel Díaz Mirón, consultor empresarial y académico de la Escuela Libre de Derecho; el Licenciado José Alfredo Martínez Pérez Castro, Secretario General de la Federación de Sindicatos Unidos (CROM) de la

República Mexicana y el Licenciado Ernesto Salcido Villarreal, representante del Congreso del Trabajo, asistiendo poco más de 450 representantes de organizaciones obreras, empresarios y servidores públicos.

En el panel sobre “El Fraude Procesal en la Legislación del Estado de México”, participaron el doctor Carlos Requena, académico, consultor y autor del libro “Fraude Procesal”; el D. en D. Miguel Ángel Arteaga Sandoval, Magistrado en retiro de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como el Maestro Israel Gómez Pedraza, Director Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado de México, al que asistieron académicos, servidores públicos de tribunales federales y estatales, representantes de organizaciones de trabajadores, patrones, abogados y el Colegio de Notarios.





■ Participación en foros nacionales

La Ley Federal del Trabajo posibilita la concurrencia de la Federación y los Estados para conocer de los conflictos laborales, por lo que se tiene una presencia amplia y diversa de estos Tribunales a lo largo del país, lo que hace necesaria su adecuada coordinación, particularmente en estos momentos de intensos cambios normativos.

En junio pasado, participamos en la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje 2014, celebrada en la ciudad de Guanajuato, en la que se fortaleció la composición tripartita de los tribunales laborales como garantes de la paz laboral en el país, integrándose por primera ocasión a éstas conferencias, representantes de las organizaciones sindicales de trabajadores y de patrones; asimismo se adoptaron compromisos para fortalecer la conciliación; el intercambio de experiencias y buenas prácticas; la unificación de criterios jurídicos; el uso de herramientas tecnológicas; la promoción de los principios de honestidad y transparencia; y la certificación de estándares de competencia.



CONFERENCIA NACIONAL DE JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 2014



En seguimiento de estos acuerdos, el pasado 3 de octubre, este Tribunal convocó a los representantes de las Juntas Federal y de las Locales de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Guanajuato, Puebla, Nuevo León, Querétaro, Tlaxcala y del Valle Cuautitlán Texcoco, con el propósito de firmar un convenio de colaboración para el fortalecimiento de la justicia laboral, particularmente en lo que se refiere a la adopción del sistema de administración de exhortos diseñado y puesto en operación por la Junta Federal para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo y atender en forma coordinada la problemática que representa el trámite de las diligencias que se tienen que desahogar fuera del lugar de residencia de las Juntas y que representan una de las causas que influyen en el atraso de los juicios laborales.

Los tribunales firmantes de dicho convenio nos comprometimos a:

- a) Adoptar el Sistema de Administración de Exhortos propuesto por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- b) Establecer los mecanismos de coordinación y tomar las acciones necesarias que garanticen el desahogo inmediato de los exhortos que se encuentren en trámite.
- c) Compartir programas y experiencias exitosas para el mejoramiento de la justicia laboral, y
- d) Analizar y, en su caso, unificar y adoptar los criterios jurídicos que permitan homologar la impartición de la justicia del trabajo.

Expreso mi reconocimiento y felicitación al Maestro Diódoro José Siller Argüello, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por su iniciativa para dar continuidad a las reuniones de Conajuntas y buscar alternativas para el mejoramiento de la justicia laboral en el país.





2. Humanismo, honestidad y transparencia

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, instruida por el Ejecutivo del Estado, se motiva permanentemente a los servidores públicos de la Junta para que desempeñen su función con entrega y el pleno convencimiento de servir con eficacia y esmero, así como conducirse con honestidad y transparencia.

En este sentido se fortalecieron las medidas para asegurar el comportamiento ético del personal de este Tribunal, como son el buzón de quejas, denuncias y sugerencias; la supervisión diaria con recorridos de acercamiento tanto de los Secretarios Generales como de esta Presidencia, la colocación de carteles con mensajes como: “Decir gracias es suficiente”, “En esta Junta los trámites son gratuitos” y “Soy servidor público y debo atenderlo con respeto y amabilidad”.

■ Código de Ética

En nuestro Estado de Derecho quienes tienen la función de impartir justicia laboral tienen el deber de enaltecer su actuación frente a las partes y a la sociedad en general.

La actitud cívica del servidor público judicial, el decoro en su vida personal y la capacitación constante, son elementos básicos que deben fomentarse ampliamente, en la labor de administrar justicia.

En este sentido, debemos dar vigencia al principio ético racional con pretensión universal al que se refería Immanuel Kant en su imperativo categórico: obrar de tal manera que la máxima de nuestras acciones pueda ser elevada a norma de universal observancia.

En base a lo anterior, el Pleno aprobó en sesión de fecha 2 de octubre del 2014, el Código de Ética que contiene los postulados, principios, valores y virtudes que deben orientar la actuación de los servidores públicos de este Tribunal.

CÓDIGO DE ÉTICA
CAPÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES
CAPÍTULO SEGUNDO: POSTULADOS, PRINCIPIOS, VALORES Y VIRTUDES
CAPÍTULO TERCERO: DE LAS PARTES, ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES Y DE PATRONES, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ABOGADOS PATRONOS Y ACADÉMICOS
CAPÍTULO CUARTO: DEL COMITÉ DE ÉTICA

Es un catálogo de lineamientos de carácter cívico y valorativo, útiles desde cualquier perspectiva, que dan sustento al desempeño personal y profesional de los servidores judiciales que administran justicia.



Sus disposiciones pretenden, de manera prioritaria, fortalecer la administración de la justicia laboral como pilar de la paz y la armonía que debe prevalecer en las relaciones entre trabajadores y patrones.

En su elaboración se tomaron en cuenta aspectos que han adoptado otros tribunales en el concierto internacional y particularmente lo dispuesto en el “Código Modelo” propuesto por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Como elemento característico de éste Código destaca que se amplían sus efectos hacia las partes, organizaciones sindicales de trabajadores y de patrones, asociaciones profesionales de abogados laboralistas, abogados patronos, académicos y todos aquellos que acepten adherirse con el propósito de coadyuvar al cumplimiento y difusión de sus postulados.

Para fomentar su observación y aplicación, se prevé la participación de un Comité de Ética integrado por servidores públicos de la Junta y personas de reconocido prestigio vinculadas a la impartición de la justicia laboral y, sin duda, serán un factor fundamental para promover permanentemente el comportamiento ético de los operadores jurídicos.

■ Contraloría Interna

Como parte de esta línea estratégica, el órgano de control interno realizó auditorías técnico jurídicas a las Juntas Especiales, a las secciones de dictaminadores, conflictos colectivos y huelgas, registro de asociaciones, contratos colectivos y oficialía de partes y a la unidad de apoyo administrativo, con la finalidad de verificar la actuación del personal y el cumplimiento de la normatividad correspondiente, emitiendo 4 recomendaciones de mejora.

Adicionalmente, se tramitaron 13 procedimientos en contra de servidores públicos, de los cuales 1 fue por omisión en la presentación de la manifestación de bienes y 12 por presuntas faltas administrativas. De estos procedimientos, 6 resultaron improcedentes, 1 mereció amonestación; y los demás, se encuentran en proceso.

CONTRALORÍA PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS	
Por faltas administrativas	1
Por no presentar manifestación de bienes	13
CONTRALORÍA RESULTADOS	
Sancionados	1
Improcedentes	6
En trámite	7



■ Presupuesto

En el año que se informa se autorizó a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, un presupuesto de 35 millones 671 mil 837 pesos, destinando el 92% a servicios personales y el 8% a los rubros de materiales, suministros y servicios generales.

El recurso presupuestal asignado se ejerció con transparencia y estricto cumplimiento a lo previsto por el Código Financiero del Estado de México; los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; las prioridades de las líneas programáticas del gasto, así como en el marco de las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

PRESUPUESTO	
Servicios personales	\$ 32,818,090.00
Materiales, suministros y servicios generales	\$ 2,856,747.00
Total	\$ 35,674,837.00





3. Conciliación

Desde la creación de los Tribunales Laborales en nuestro país, con la Constitución Federal de 1917, la conciliación ha sido una eficaz herramienta para solucionar los conflictos de trabajo, por mutuo acuerdo de las partes.

Por esa razón, en la reforma a la Ley Federal del Trabajo se estableció expresamente que durante todo el procedimiento, las Juntas tendrán la obligación de promover la solución de las diferencias laborales mediante la conciliación, con la participación de servidores especializados denominados funcionarios conciliadores.



PROMOVER LA
SOLUCIÓN DE
LAS DIFERENCIAS
LABORALES
MEDIANTE LA
CONCILIACIÓN

Con estas disposiciones, ahora las Juntas están en la posibilidad de sumar a estos nuevos funcionarios para fortalecer la solución pacífica de las controversias.

Asimismo la Ley ordena que a partir del 2014 deberá integrarse el Servicio Público de Conciliación.

Me complace informar que esta Junta dio cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Laboral, al instalar oficialmente el servicio público de conciliación y asignar personal calificado para ejercer esta tarea lo que ha permitido ofrecer, permanentemente, a trabajadores y patrones, la posibilidad de concluir sus diferencias a través de este medio alternativo de solución de conflictos laborales.

Adicionalmente, fueron celebradas 10 jornadas intensivas de audiencias en las que se convocó a las partes que intervienen en más de 3 mil juicios para resolver sus diferencias mediante la conciliación.

Como resultado de estas acciones, durante el presente año, se resolvieron por esta vía 2,240 juicios, el mayor número en la historia de este tribunal, lo que representa el 70% del total de los juicios solucionados, lo que resalta la importancia que tiene la solución amigable de los conflictos.

CONCILIACIÓN	
Por Resolución	960
Por Conciliación	2,240
Total	3,200





No hay asunto que no pueda mediarse, pues ésta es una excelente opción para que las partes diriman sus conflictos en forma pacífica sin necesidad de continuar los juicios.

Estamos convencidos de las ventajas de la conciliación, porque no sólo es un medio alternativo de solución de los conflictos, sino que es la forma más eficaz para concluir las controversias en materia laboral.

4. Profesionalización y capacitación

La impartición de justicia necesariamente requiere de personal que cuente con una sólida formación y capacitación.

Se trata de un proceso social por el que una ocupación se transforma en una verdadera profesión de la más alta integridad y competencia.

Como parte de este proceso, se fortaleció y mejoró la práctica de la evaluación del personal de la Junta a través de indicadores que permiten medir el desempeño de las Juntas Especiales como equipos de trabajo, y al mismo tiempo, analizar los resultados individuales del personal jurídico, incluyendo a los presidentes de Junta Especial, funcionarios conciliadores, auxiliares, dictaminadores, secretarios de acuerdos y actuarios. La evaluación del desempeño, es una herramienta básica para la planeación y la rendición de cuentas.

Durante el presente año, el personal jurídico participó en el taller sobre Derechos Humanos y Control Difuso de la Convencionalidad, impartido por el Mtro. Luis Miguel Cano López Asesor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Como parte del convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría del Trabajo, 9 integrantes de la Junta participaron en el diplomado para mediadores y conciliadores impartido por la Escuela Judicial, quienes una vez que aprueben los exámenes correspondientes, podrán obtener la certificación oficial de competencias en esta materia.

Asimismo se otorgaron las facilidades necesarias para que dos servidores públicos de la Junta realicen sus estudios de maestría en Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Reiteramos nuestro agradecimiento al Lic. Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por apoyar y fomentar la capacitación de calidad, en los tribunales laborales.

Mención especial merece el convenio de colaboración firmado con la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, por virtud del cual se establecen acciones para la realización de prácticas profesionales de sus alumnos, así como de capacitación y profesionalización para los servidores públicos de la Junta, mediante la impartición de maestrías, diplomados y cursos de actualización.

En el marco de dicho convenio, en fecha próxima, dará inicio el diplomado sobre Control de Convencionalidad en Materia laboral, a través de 8 módulos: derechos humanos; amparo laboral, argumentación jurídica; informática jurídica; ética profesional; teoría y valoración de pruebas; principios rectores del proceso y del procedimiento laboral; y redacción.



**EN FECHA PRÓXIMA, DARÁ INICIO
EL DIPLOMADO SOBRE CONTROL DE
CONVENCIONALIDAD EN MATERIA
LABORAL**





5. Modernización jurisdiccional y administrativa

Para impartir una justicia de calidad se requiere contar con un marco jurídico moderno, instalaciones adecuadas y el equipo operativo suficiente, para cumplir con tan importante tarea.

El constante crecimiento de la actividad económica que registra el Estado de México, hace que la demanda por los servicios que prestan los tribunales laborales sea creciente y, en consecuencia, sea necesario realizar esfuerzos permanentes para estar en condiciones de atender suficientemente los requerimientos de trabajadores y patrones.



El pasado 28 de noviembre de 2013, durante la presentación de mi informe de Labores, el Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, se comprometió a presentar ante el Congreso Mexiquense una iniciativa de ley con el propósito de incorporar en el Código Penal estatal el delito de “fraude procesal” y también anunció la inversión de recursos para modernizar las instalaciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado.



■ Fraude Procesal

La iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de México fue aprobada por la “LVIII” Legislatura Estatal el pasado 17 de enero de 2014 y publicada en Gaceta del Gobierno el 24 de enero siguiente, adicionando el artículo 165 bis del capítulo V bis denominado “Fraude procesal”, al subtítulo tercero intitulado “Delitos contra la administración de justicia”, del título primero denominado “Delitos contra el Estado”.

Con esta figura penal se sanciona a quienes, en los procesos laborales, simulen actos jurídicos o escritos judiciales; alteren condiciones de trabajo; elementos de prueba o escritos oficiales y los presente o exhiba con el propósito de obtener, de manera indebida, un laudo favorable a través de la argumentación de hechos falsos ante la autoridad encargada de emitir dicha resolución.

Con esta disposición se pretende erradicar las malas prácticas, el dolo, la mala fe y la simulación de las partes en los juicios; siendo el único Estado del país que contempla el fraude procesal respecto de las condiciones de trabajo.

Las penas que podrán imponerse serán de uno a seis años de prisión y multa de cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo; además, de concretarse el perjuicio o los beneficios antes referidos, las penas se incrementaran hasta en dos tercios.

Si en el fraude procesal llegare a participar un abogado, perito o litigante, además de la cárcel y multa, se le suspenderá el derecho de ejercer la actividad indicada por un término igual al de la prisión impuesta.



El fraude procesal se perseguirá por querrela, salvo que la cuantía o monto del litigio exceda de 5 mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado al momento de realizarse el hecho.

Con la incorporación del fraude procesal en la legislación penal sustantiva del Estado de México, el titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas, da respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de renovar los procesos de la gestión gubernamental y redefinir las relaciones del individuo con el gobierno que lleven a conformar una sociedad más justa y equilibrada afrontando, de manera decidida, a quienes actúan en contra del principio de la buena fe procesal y de la administración de justicia.

Con el castigo a quienes cometan el delito de “fraude procesal”, se evitará que en la Entidad proliferen este tipo de conductas que atentan en contra de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia.



■ Salas de Juicios Orales

Para dar cumplimiento al compromiso del Titular del Ejecutivo del Estado, para modernizar la impartición de la justicia laboral, el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, autorizó la creación de las salas de juicios orales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 724, párrafo primero de la Ley Federal del Trabajo y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Junta, que lo facultan para la creación y utilización de herramientas tecnológicas en las que se incluyan los sistemas necesarios para la consulta y actuación de las partes en los procedimientos establecidos en el Título Catorce de dicho ordenamiento.

El 3 de noviembre de 2014 iniciaron operaciones las 4 primeras salas de juicios orales adscritas a la Junta Especial número 5, mismas que cuentan con instalaciones modernas y funcionales dotadas de equipo tecnológico de última generación, dando con ello, plena vigencia a los principios rectores del derecho del trabajo, en especial, la oralidad.

Estas salas representan también una forma de dignificar la justicia, ya que las partes no actúan en una incómoda barandilla y, en su lugar, cuentan con un lugar adaptado para el desarrollo de los juicios en forma transparente, en donde las audiencias son grabadas en medios electrónicos y la documentación presentada es digitalizada.



Es conveniente destacar que de acuerdo a los estudios realizados por el Instituto Mexicano de Competitividad, esta estrategia representa no sólo un paso a la modernidad en la impartición de la justicia, sino que significa un elemento fundamental para dar certeza al mercado laboral y en consecuencia mejorar las condiciones de competitividad de los Estados.



En el ámbito internacional, en países como Alemania y Venezuela han establecido que el principio de la oralidad es uno de los pilares fundamentales del derecho laboral.

Por su parte, los criterios jurisprudenciales emitidos por los Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal, han reconocido el principio de la oralidad en los juicios laborales señalando que el procedimiento es predominantemente oral lo que implica que se dé prevalencia a la oralidad, sin excluir la forma escrita, que la complementa.

**ESTAS SALAS REPRESENTAN TAMBIÉN UNA
FORMA DE DIGNIFICAR LA JUSTICIA**



El uso de las salas de juicios orales implica un avance importante en la impartición de la justicia laboral y coloca a nuestra entidad en la vanguardia nacional en esta materia.

Por otra parte, la oralidad en los juicios laborales busca alinear a la Junta con la Estrategia Digital Nacional 'México Digital', donde las nuevas tecnologías de comunicación e informática impulsan la transparencia y la rendición de cuentas, temas que van ligados con la administración de justicia laboral.

Seguramente, en una siguiente etapa, será posible promover reformas legales que fortalezcan el desarrollo de los juicios orales y pasar de procedimientos predominantemente orales a procedimientos plenamente orales.

■ Otras acciones de modernización

En los primeros meses del presente año, fue posible reubicar el archivo de contratos colectivos y la oficialía de partes, en un nuevo espacio debidamente acondicionado lo que permitió no solamente tener mayor orden para el manejo de la documentación que se resguarda, sino que el personal que labora en esta área cuenta ahora con un mejor entorno de trabajo.

Por primera vez, a partir de la división de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, se ha organizado el archivo de concentración de este Tribunal en un área digna y funcional que da a los usuarios y a las Juntas Especiales la posibilidad de localizar con mayor agilidad los expedientes concluidos.





El programa de modernización instruido por el Ejecutivo del Estado, permitirá equipar a esta Junta, antes de que termine el presente año, con 140 computadoras, 17 impresoras y 17 escáneres, por lo que contaremos con las herramientas tecnológicas necesarias para la actualización de los procedimientos sustantivos, volviendo ágil, flexible, multidireccional e instantáneo el proceso, lo que sin duda coadyuvará a la descongestión de este órgano impartidor de justicia.



Como parte de esta línea estratégica, también fue posible digitalizar los contratos colectivos de trabajo que son depositados y sancionados por este tribunal, lo que nos permitirá dar mayor celeridad a la tramitación de los asuntos colectivos y se tendrá mayor certeza en la consulta de estos acuerdos de voluntad celebrados entre sindicatos de trabajadores y patrones.

Lo anterior ha sido posible gracias al convenio de colaboración celebrado entre este órgano jurisdiccional y la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, contando con el respaldo solidario del Licenciado Bernardo Olvera Enciso, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado y del Rector de esta institución, Luis Carlos Barros González, a quienes expreso mi agradecimiento por su amplio respaldo institucional.



PROSPECTIVA 2015

Ante los retos que representan los grandes cambios en el entorno nacional, seguiremos fortaleciendo nuestra institución, respaldando al personal con mejores instrumentos de trabajo y programas permanentes de capacitación y desarrollo profesional; y al mismo tiempo, evaluando y reconociendo su desempeño.

La conciliación y la mediación, seguirán siendo nuestras mejores herramientas para solucionar los conflictos de trabajo.

Nuestra visión es clara, queremos más conciliación y menos arbitraje; queremos que los juicios laborales se concluyan en los plazos marcados por la ley.

En los conflictos colectivos, se continuará con la atención personalizada y el acercamiento con los representantes de los trabajadores, sindicatos, federaciones, confederaciones y con las empresas, a fin de garantizar la solución conciliatoria de sus controversias. Lo que sin duda impactará en el mejoramiento de los índices de competitividad y productividad de la Entidad.

Con la participación de los integrantes del Pleno, se adoptarán los criterios jurídicos necesarios para garantizar que la justicia laboral sea congruente y se imparta con base en principios y valores.

Se promoverá una política explícita en materia tecnológica, que no sólo se identifique con la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, sino con el desarrollo y la implantación de sistemas y programas de gestión y administración de éste tribunal.

Se continuará con la transformación administrativa de la Junta, que nos permita atender con oportunidad y calidad, las expectativas de los trabajadores y patrones ante el nuevo orden jurídico nacional.



SEÑORAS Y SEÑORES:

Al concluir un año más de actividades es importante hacer un recuento de los logros alcanzados porque representan el esfuerzo colectivo de una comunidad que aspira a una impartición de justicia laboral pronta y expedita.

En nuestra Entidad federativa, la justicia laboral es un tema de la mayor importancia, pues repercute en los ámbitos de la vida social y económica de los mexiquenses.

Las ventajas competitivas que ofrece nuestro Estado, determinadas por el mercado interno, ubicación geográfica privilegiada, infraestructura productiva y de servicios, mano de obra calificada y, sobre todo, un clima laboral estable, nos ubican como pilar del desarrollo nacional.

Empresarios y trabajadores han encontrado en nuestro Estado paz laboral, ambiente propicio y tierra fértil para invertir, a partir de un modelo de desarrollo económico a nivel nacional, que atrae inversiones, fomenta la llegada de capitales y, fundamentalmente, genera fuentes de empleo en el territorio mexiquense.

Las condiciones actuales del mercado de trabajo y la comunidad laboral de los 67 municipios del Estado en que este Tribunal tiene plena jurisdicción, demandan el establecimiento de procesos que nos permitan ser más eficientes y eficaces.

Para nuestro Gobernador, es importante pensar y actuar en grande para servir mejor y responder a los anhelos ciudadanos en la administración de justicia, coincidiendo con el pensamiento del filósofo y ensayista español José Ortega y Gasset, quien afirmaba que sólo cabe progresar cuando se piensa en grande y que sólo es posible avanzar cuando se mira lejos.

Ratifico el compromiso para seguir aportando nuestro esfuerzo y capacidad para servir a quienes asisten a este tribunal en busca de la justicia a que tienen derecho.

Reconozco el apoyo del personal jurídico de la Junta cuyo profesionalismo y vocación ha sido determinante para obtener los resultados alcanzados, no obstante la contención a sus salarios.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer, nuevamente, el trabajo del Titular de ésta Secretaría, el Licenciado Javier García Bejos, que ha permitido que hoy, la impartición de la justicia laboral, en nuestro Estado, presente un nuevo rostro y se avance con paso firme para alcanzar la legítima aspiración ciudadana de contar con tribunales dignos y eficientes.

Estoy seguro que con su entusiasmo y compromiso se consolidará una nueva etapa en la aplicación del Derecho del Trabajo en la Entidad.

Aspiramos a ser un tribunal que se sume a la estrategia que encabeza el Gobernador, Dr. Eruviel Ávila Villegas, para alcanzar la justicia social y propiciar el trabajo digno en las relaciones laborales.

Es un compromiso ineludible de quienes integramos éste tribunal, el seguir construyendo las bases de una nueva estructura institucional que reinvente la cultura de impartición de justicia.

Con estas acciones, en el Estado de México, también nos sumamos a la convocatoria del Presidente de México, licenciado Enrique Peña Nieto, para que trabajadores, empresarios y autoridades conjuntemos esfuerzos para crecer, ser más competitivos y alcanzar mayores niveles de productividad.